



Municipalidad de Guácimo



[Firma]

*** MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO ***

**ACTA N° 85 -2022, SESION ORDINARIA N° 51-2022
CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE GUACIMO
EL VEINTE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDOS A
LAS QUINCE, HORASTREINTA MINUTOS, EN LAS INSTALACIONES
DEL SALON DE SESIONES MUNICIPALES
DIRECTORIO**

Regidores Propietarios

José Leoncio Orozco Peraza- **Preside**
Alejandra López Lee
Magda Orocú Jiménez
Rosibel Marchena Serrano
Nelson Lobo Rodríguez
Leonardo Carrillo Sánchez

Regidores Suplentes

Nitzy Vega Chaves
Ana María Esquivel Mesen
Leance Ramírez Mora (Supl)
José Andrés Jirón Jirón
Wilberth Carrillo Navarro
Rosibel Calvo Angulo

Síndicos Propietarios

Vera Myrie Graham
Elpidio Cubillo López

Síndicos Suplentes

Jesarela Cocorn Guerrero (supl)
Flor Chavarria Arguedas (supl)

Funcionarios.

Gerardo Fuentes González – Alcalde
Jeanneth Crawford Stewart -secretaria

Ausentes:

Regidores:

Síndicos, Maricela Solano Álvarez, Luis Guillermo Zamora Brenes, Carlos David Francis Sequeira, Yundi Alberto Artavia Lovemore, Greivin Muñoz Elizondo y Jacqueline Jiménez Salas.

Invitados:

Se comprueba el quórum y se da inicio al desarrollo de la sesión con la siguiente orden del día:

- I. Oración.
- II. Lectura aprobación orden del día.
- III. Atención al Público.
- IV. Asuntos del Alcalde Municipal
- V. Correspondencia



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 2

Acta N.º 85-2022

S.O. N.º 51-2022

Fecha: 20-12-2022

CAPITULO I. LECTURA, APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA.-----

El Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, inicia la sesión solicitando a la Secretaria del Concejo Municipal – Sra. Jeanneth Crawford Stewart, proceder a la lectura del orden del día. -----

ARTICULO N° 01. En uso de la palabra la Secretaria del Concejo Municipal - Sra. Jeanneth Crawford Stewart, procede a la lectura del orden del día, mismo que ha sido elaborado por el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, para atender la sesión del día de hoy 20-12-2022, dice: -----

1. Oración-----
2. Asuntos del Alcalde Municipal -----
3. Correspondencia -----
4. Mociones -----

Sometida a votación el orden del día por el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, resulto aprobada por unanimidad. -----

ORACION: -----

El Concejo Municipal período 2020 – 2024, inicia la sesión pronunciando una oración de gracias e invocando a Dios como guía espiritual en el desempeño de la función de cada uno de los integrantes y personas presentes. Realizada por parte de la Reg. Nitzy Vega Chaves -----

CAPITULO II. ASUNTOS DEL ALCALDE MUNICIPAL -----

ARTICULO N° 02. Se dio lectura a oficio AMG-1736-2022, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 20-12-2022, firmado por Gerardo Fuentes González, Alcalde Municipal, se remite oficio DPMG-158-2022, suscrito por la Sra. Zilenia Venegas Vargas, cédula 3-0358-0218, en calidad de proveedora municipal, donde remite al Concejo Municipal por medio de la plataforma SICOP, el expediente de la Licitación Abreviada 2022LA-000018-0022500001 tramitada para “CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DISEÑO PARQUE GUACIMO” a la empresa CAMACHO Y MORA SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica 3-101-082969, por un monto de \$26.543.725.00, con plazo de entrega de 48 días naturales. Forma de pago, en dos trectos: 1° Tracto: Estudios Técnicos (topografía y estudios de suelos), Estudios Ambientales (contra la aprobación de la viabilidad ambiental a SETENA), Estudios preliminares y anteproyecto. 2° Tracto: Planos y especificaciones, Presupuesto, Visado del CFIA, una vez recibidos los



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 3

Acta N.º 85-2022

S.O. N.º 51-2022

Fecha: 20-12-2022

servicios a entera satisfacción y con visto bueno del Ingeniero Jhonny Jiménez Rodríguez.

RECOMENDACION DE ADJUDICACION 2022LA-000018-0022500001

MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO. Guácimo, a las 13:25 horas del 20 de diciembre de 2022.

La suscrita Zilenia Venegas Vargas – Proveedora Institucional- emito recomendación de

Adjudicación para el procedimiento de Contratación denominado LICITACIÓN ABREVIADA 2022LA-000018-0022500001 correspondiente a la contratación para "CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DISEÑO PARQUE GUACIMO"

RESULTANDO

PRIMERO: En virtud de las funciones que son de competencia de la proveeduría municipal como la de conducir los procesos de Contratación Administrativa regulado en los artículos 227 y 230 del RLCA, se procedió a la tramitación de la Licitación antes mencionada. -----

SEGUNDO: Esta petición fue amparada con la solicitud de compra emitida por la Unidad de Servicios de Infraestructura y Obra Pública número 0062022001400068 recibida el 15 de noviembre, con una estimación total de contratación de ₡42.000.000.00. -----

TERCERO: Que con base en la solicitud y con la certificación de contenido presupuestario emitida por el Lic. Carlos Cubillo Aguilar, Coordinador de Servicios Financieros, la Proveeduría Institucional, procedió a la realización del trámite por medio del procedimiento de Licitación Abreviada, debido al monto siendo el límite para la aplicación del procedimiento entre ₡21.980.000.00 y ₡211.600.000.00 (excluye obra pública), de la cual se recibieron ofertas el 24 de noviembre a las 14:00 horas y consta la apertura de las ofertas mediante acta incorporada al expediente electrónico. Para este procedimiento se recibieron las siguientes ofertas: -----



Municipalidad de Guacimo



066

Pág. N° 4

Acta N.º 85-2022

S.O. N.º 51-2022

Fecha: 20-12-2022

Partida	Posición de ofertas	Número de la oferta	Ofertas alternativas	Calificación dada por el proveedor	Precio presentado	Conversión de	
		Nombre del proveedor			Estado de la oferta	precio[USD]	Documento adjunto
1	1	2022LA-000018-0022500001-Partida 1-Oferta 5	No	100	21.093.595,6 [CRC]	34.489,765	
		RICCATI SOCIEDAD ANONIMA			Continúa para estudio de oferta	 2	
1	2	2022LA-000018-0022500001-Partida 1-Oferta 2	No	86,79	26.000.000 [CRC]	42.512,14	
		ADRIAN ROJAS BARRIENTOS			Continúa para estudio de oferta	 1	
1	3	2022LA-000018-0022500001-Partida 1-Oferta 3	No	85,62	26.543.725 [CRC]	43.401,176	
		CAMACHO Y MORA SOCIEDAD ANONIMA			Continúa para estudio de oferta	 6	
1	4	2022LA-000018-0022500001-Partida 1-Oferta 4	No	81,09	28.895.386 [CRC]	47.246,335	
		CONSORCIO HEMECA - LEIVA			Continúa para estudio de oferta	 2	
1	5	2022LA-000018-0022500001-Partida 1-Oferta 1	No	79,22	29.994.200 [CRC]	49.042,986	
		INGENIERIAS JORGE LIZANO & ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA			Continúa para estudio de oferta	 4	

5 resultados

CUARTO: Que se realizó la revisión de aspectos de admisibilidad y legales por parte de la proveeduría municipal, y se envían las ofertas para que se realice la evaluación de aspectos técnicos- económicos por parte del profesional a cargo de la unidad solicitante. Según oficio -----

 Evaluación Técnica.pdf [0.23 MB] remitido por medio del SICOP el 19 de diciembre y que está incorporado al expediente electrónico en respuesta a la solicitud de verificación de la partida en la sección Detalles de la solicitud de verificación/Estado de la Verificación/Resultado de la solicitud de verificación o aprobación recibida, donde se indica el resultado de su análisis, según se puede corroborar en la siguiente pantalla copiada del expediente.-----



Municipalidad de Guacimo



Pag. N° 5

Acta N.º 85-2022

S.O. N.º 51-2022

Fecha: 20-12-2022

[Información de la oferta]

Listado de ofertas seleccionadas para la verificación.

Parti da	Posi ción	Nombre de Proveedor	Número de la oferta	Resultado de v erificación
1	1	RICCATI SOCIEDAD ANONIMA	2022LA-000018-0022500001-Partida 1-Oferta 5	No cumple
1	2	ADRIAN ROJAS BARRIENTOS	2022LA-000018-0022500001-Partida 1-Oferta 2	No cumple
1	3	CAMACHO Y MORA SOCIEDA D ANONIMA	2022LA-000018-0022500001-Partida 1-Oferta 3	Cumple
1	4	CONSORCIO HEMECA - LEIV A	2022LA-000018-0022500001-Partida 1-Oferta 4	Cumple
1	5	INGENIERIAS JORGE LIZANO & ASOCIADOS SOCIEDAD AN ONIMA	2022LA-000018-0022500001-Partida 1-Oferta 1	No cumple

[3. Encargado de la verificación]

No	Verificador	Número de telé fono	Correo electrón ico	Fecha y hora lí mite de solicitud de verificación	Fecha/hora de verificación	Estado de la verificación n	Resultado
1	<u>Randy Miranda Soto</u>	2716-5051	randy.miranda @guacimo.go.c r	19/12/2022 14: 00	19/12/2022 16: 46	<u>Tramitada</u>	Cumplen Parcialme nte

Nº	DISEÑO PARQUE GUÁCIMO	Profesionales requeridos (admisibilidad técnica)					Cumplimiento
	Oferentes	Arquitecto	Paisajismo	Civil	Topógrafo	Electromecánico	
1	RICCATI SOCIEDAD ANONIMA	RODRIGO BRICEÑO ROSALES	X	JOSE ULATE ZARATE	CARLOS GONZALEZ SOTO	WAGNER PINERA RODRIGUEZ	NO
2	ADRIAN ROJAS BARRIENTOS	GABRIELA MIRANDA FONSECA	X	ADRIAN ROJAS BARRIENTOS	JOSE FERARIOS MURILLO	X	NO
3	CAMACHO Y MORA SOCIEDAD ANONIMA	MELISSA BRICEÑO VEGA	LAURA CHAVERRE FLORES	JOSE CAMACHO CASTRO	CAROLINA QUIROS FERNANDEZ	SHARID PICKERING RAMIREZ	SI
4	CONSORCIO HEMECA - LEIVA	HEBEL MESEN CANO / ALBERTO LEIVA SOTO	ALBERTO NEGRINI VARGAS	EDWIN ESPINOZA BLANCO	CARLOS LEE SOTO	WILLIAM BOLAÑOS CAMPOS	SI
5	INGENIERIAS JORGE LIZANO & ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA	CATALINA LIZANO ARTAVIA	X	CARLOS PORRAS QUESADA	JOSE LEON COTO	X	NO

Tabla 1. Resultado verificación requisitos de admisibilidad técnica.

QUINTO: Siendo que en etapa de evaluación técnica se determina que las ofertas de CAMACHO Y MORA SOCIEDAD ANONIMA y CONSORCIO HEMECA - LEIVA



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 6

Acta N.º 85-2022 S.O. N.º 51-2022 Fecha: 20-12-2022

son las que cumplen técnicamente con lo establecido por la unidad solicitante, esta procedió a realizar la evaluación de acuerdo con los rubros establecidos, mismos que se registran en SICOP de lo que se obtuvo la siguiente información: -----

[2. Evaluación de ofertas realizadas]

Posición de ofertas	Nombre del proveedor	Número de la oferta	Calificación final	Confirmar ingreso de comentarios	-
1	CAMACHO Y MORA SOCIEDAD ANONIMA	2022LA-000018-0022500001-Par tida 1-Oferta 3	100	Sí	Consultar
2	CONSORCIO HEMECA - LEIVA	2022LA-000018-0022500001-Par tida 1-Oferta 4	82,9	Sí	Consultar

CONSIDERANDO

ÚNICO: Que según la recomendación de la Unidad de Servicios de Infraestructura y Obra Pública la oferta de CAMACHO Y MORA SOCIEDAD ANONIMA se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas, el precio está por debajo del disponible presupuestario y obtuvo el 100% de los puntos en el resultado de la calificación, se procede a recomendarla para resultar adjudicataria de este procedimiento. -----

POR TANTO
LA PROVEEDURIA INSTITUCIONAL
RECOMIENDA:

Basado en la información anterior, la proveeduría institucional de la Municipalidad de Guácimo recomienda adjudicar la Licitación Abreviada 2022LA-000018-0022500001 "CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DISEÑO PARQUE GUACIMO" a la empresa CAMACHO Y MORA SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica 3-101-082969, por un monto de ¢26.543.725.00, con plazo de entrega de 48 días naturales. Forma de pago, en dos tratos: 1º Tracto: Estudios Técnicos (topografía y estudios de suelos), Estudios Ambientales (contra la aprobación de la viabilidad ambiental a SETENA), Estudios preliminares y anteproyecto. 2º Tracto: Planos y especificaciones, Presupuesto, Visado del



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 7

Acta N.º 85-2022

S.O. N.º 51-2022

Fecha: 20-12-2022

CFIA, una vez recibidos los servicios a entera satisfacción y con visto bueno del Ingeniero Jhonny Jiménez Rodríguez. -----

Conocida la solicitud de adjudicación de la Licitación Abreviada 2022LA-000018-0022500001 tramitada para "Contratación De Servicios Profesionales Diseño Parque Guácimo" a la empresa CAMACHO Y MORA SOCIEDAD ANONIMA, es sometida a aprobación el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la petición sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad. -----

De conformidad al oficio DPMG--158-2022, de la Proveedora Municipal – Sra. Zilenia Venegas V., este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Adjudicar la Licitación Abreviada 2022LA-000018-0022500001 tramitada para "Contratación De Servicios Profesionales Diseño Parque Guácimo" a favor de la empresa CAMACHO Y MORA SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica 3-101-082969, por un monto de \$26.543.725.00, con plazo de entrega de 48 días naturales. -----

Forma de pago, en dos trectos 1º Tracto: Estudios Técnicos (topografía y estudios de suelos), Estudios Ambientales (contra la aprobación de la viabilidad ambiental a SETENA) Estudios preliminares y anteproyecto. **2º Tracto:** Planos y especificaciones, Presupuesto, Visado del CFIA, una vez recibidos los servicios a entera satisfacción y con visto bueno del Ingeniero Jhonny Jiménez Rodríguez.

Acuerdo N.º Uno. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.-----

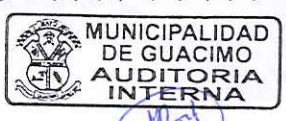
ARTICULO N° 03. Se dio lectura a oficio AMG-1718-2022, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 20-12-2022, firmado por Gerardo Fuentes González, Alcalde Municipal, se remite oficio DPMG-156-2022, suscrito por la Sra. Zilenia Venegas Vargas, cédula 3-0358-0218, en calidad de proveedora municipal, donde remite al Concejo Municipal por medio de la plataforma SICOP, el expediente de la Licitación Abreviada 2022LA-000009-0022500001 tramitada para "Compra de Camión Recolector de Residuos Sólidos, Municipalidad de Guácimo", con el fin de que se tome acuerdo de adjudicación a favor de la empresa Eurobus Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-116084, por un monto de \$118.000.000.00, (ciento dieciocho millones de colones sin céntimos), con un plazo de entrega de 50 días naturales, a cancelar una vez recibido conforme por parte de la coordinadora de la unidad solicitante.-----

RECOMENDACION DE ADJUDICACION 2022LA-000009-0022500001

MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO. Guácimo, a las 12:01 horas del lunes 19 de diciembre de 2022. La suscrita Zilenia Venegas Vargas – Proveedora Institucional-



Municipalidad de Guacimo



Pág. N° 8

Acta N.º 85-2022 S.O. N.º 51-2022 Fecha: 20-12-2022

emito recomendación de Adjudicación para el procedimiento de Contratación denominado LICITACIÓN ABREVIADA 2022LA-000009-0022500001 correspondiente a la “compra de camión recolector de residuos para la Municipalidad de Guácimo”, con el fin de disponer con la maquinaria necesaria para mejorar el servicio de recolección en las comunidades del cantón. -----

RESULTANDO

PRIMERO: En virtud de las funciones que son de competencia de la proveeduría municipal como la de conducir los procesos de Contratación Administrativa regulado en los artículos 227 y 230 del RLCA, se procedió a la tramitación de la Licitación antes mencionada. -----

SEGUNDO: Este trámite resulta de la solicitud de compra emitida por la unidad de Servicios Ambientales y Municipales número 0062022001300022 recibida en proveeduría el 27 de julio, con una estimación de compra de ¢120.000.000.00.

TERCERO: Que con base en la solicitud y con la certificación de contenido presupuestario emitida por el Lic. Carlos Cubillo Aguilar, Coordinador de Servicios Financieros, la Proveeduría Institucional, procedió a la realización del trámite por medio del procedimiento de Licitación Abreviada, debido al monto siendo el límite para la aplicación del procedimiento entre ¢21.980.000.000 y ¢211.600.000.00 (excluye obra pública), de la cual se recibieron ofertas el 10 de agosto a las 14:00 horas y consta la apertura de las ofertas mediante acta incorporada al expediente electrónico. Para este procedimiento se recibieron las siguientes ofertas, las cuales se comparan por precios unitarios. -----

RESULTADO DE LA APERTURA

RESUMEN DE EVALUACIÓN						
artida	Posición de ofertas▼	Número de la oferta	Ofertas alternativas	Calificación de la evaluación	Precio presentado▼	Conversión de
		Nombre del proveedor▼			Estado de la oferta	precio[USD]▼ Documento adjunto
1	1	2022LA-000009-0022500001-Partida 1-Oferta 2	No	100	118.000.000 [CRC]	174.566,54
		EUROBUS SOCIEDAD ANONIMA			Continúa para estudio de oferta	 3
1	2	2022LA-000009-0022500001-Partida 1-Oferta 1	No	91,85	175.000 [USD]	175.000
		M.T.S. MULTISERVICIOS DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA			Continúa para estudio de oferta	 1



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 9

Acta N.º 85-2022

S.O. N.º 51-2022

Fecha: 20-12-2022

CUARTO: Que este procedimiento ya tuvo una adjudicación a favor de la empresa Eurobus Sociedad Anónima el cual fue recurrido por la empresa M.T.S. MULTISERVICIOS DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA y que en la resolución emitida por la Contraloría General de la República se determinó la inadmisibilidad de este oferente por no desvirtuar en ese momento procesal el incumplimiento atribuido al bien ofrecido. Además la CGR declara parcialmente con lugar el recurso en cuanto al peso máximo autorizado y carga del camión ofrecido por Eurobus e indica textualmente: *"Así las cosas, lo procedente es declarar parcialmente con lugar el recurso en cuanto a este extremo, para que la Administración proceda a la verificación del sobrepeso que ha encontrado en el equipo ofertado por parte de la empresa Eurobus S.A., y determinar si dicha oferta cuenta con la posibilidad de resultar readjudicataria a efectos de atender la necesidad institucional, lo cual deberá sustentar atendiendo la normativa técnica, concretamente el Reglamento de Circulación por Carretera con Base en el Peso y las Dimensiones de los Vehículos de Carga."* La cursiva no es del original. -----

QUINTO: Debido a lo anterior, se procedió por parte de la Unidad de Servicios Ambientales y Municipales a solicitar información adicional a la empresa Eurobus S.A., revisar dicha información y formular un nuevo informe técnico en el cual se determina el cumplimiento por parte de esta empresa de la siguiente forma:

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO			
	Código: MUG-MP-GH-R10-21	Fecha 1ra. Emisión: Setiembre 2021	Fecha de Revisión: Setiembre 2021
	ESTUDIO TÉCNICO		

		SAM 521-2022
Objeto contractual:	"Compra de Camión Recolector de Residuos Sólidos, Municipalidad de Guácimo."	
Contratación N°:	2022LA-000009-0022500001	
Fecha de emisión:	13/12/2022	
Departamento /Unidad administrativa solicitante:	Servicios Ambientales y Municipales	



Municipalidad de Guacimo



Pág. N° 10

Acta N.º 85-2022

S.O. N.º 51-2022

Fecha: 20-12-2022

Oferta N.º: 2		Nombre del oferente: EUROBUS SOCIEDAD ANONIMA		Objeto contractual:	
Partida	Linea	Especificaciones técnicas solicitadas	Especificaciones técnicas ofertadas	Cumple o no cumple	Motivo del incumplimiento
1	1	CAMION RECOLECTOR DE BASURA. TRANSMISION AUTOMATICA. MOTOR TURBOCARGADO. POTENCIA 305 kW (410 HP). DIESEL. DIRECCION HIDRAULICA. CAJA COMPACTADORA DE 19 m3 (25 yd)	CAMION RECOLECTOR DE BASURA. TRANSMISION AUTOMATICA. MOTOR TURBOCARGADO. POTENCIA 305 kW (410 HP). DIESEL. DIRECCION HIDRAULICA. CAJA COMPACTADORA DE 19 m3 (25 yd) Marca VOLKSWAGEN Modelo VM 26.280 EURO 5	Si	

Observaciones Generales a la oferta:	
Resultando I. Se tiene la resolución de la Contraloría General de la República, en donde se indica que se declara parcialmente con lugar el recurso en cuanto a este extremo, para que la Administración proceda a la verificación del sobrepeso que ha encontrado en el equipo ofertado por parte de la empresa Eurobus S.A., y determinar si dicha oferta cuenta con la posibilidad de resultar readjudicataria a efectos de atender la necesidad institucional, lo cual deberá sustentar atendiendo la normativa técnica, concretamente el Reglamento de Circulación por Carretera con Base en el Peso y las Dimensiones de los Vehículos de Carga. II. Se revisa la documentación presentada del equipo tipo Recolector de Residuos Ordinarios marca Volkswagen modelo Constellation 26.280 con caja compactadora Usimeca Alpha de 25 yd3 y los estudios técnicos presentados de los ingenieros Juan Pablo Arias Cartin y Alexander Rodriguez Salguero, así como con las aclaraciones solicitadas.	



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 11

Acta N.º 85-2022

S.O. N.º 51-2022

Fecha: 20-12-2022

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO			
	Código: MUG-MP-GH-R10-21	Fecha 1ra. Emisión: Setiembre 2021	Fecha de Revisión: Setiembre 2021
	ESTUDIO TÉCNICO		

Considerando

- Se revisa la documentación presentada por la empresa EUROBUS S.A. donde se oferta un Camión VW Constellation 26.280, con una caja recolectora de la marca USIMECA ALPHA 25 yd³, el cual se indica que cumple con lo solicitado en el cartel en cuanto a la capacidad mínima de 19m³.
- Dentro de las especificaciones técnicas indicadas para ambos elementos queda totalmente claro que el camión tiene un peso de 7 540 kg y la caja recolectora un peso de 6 400 kg. para ello determinamos un peso total del equipo vacío de 12 480 kg.
- Se tiene dentro de la documentación presentada por la empresa EUROBUS S.A. en el informe de cargas, Estudio realizado y aprobado por el departamento de ingeniería de USIMECA Brasil, por el Ingeniero Vinicius Goncalves de Moura USIMECA, en donde se indica que se aprueba la instalación del recolector USIMECA modelo Alpha 25 yd³ sobre el chasis Volkswagen 26.280, este chasis no presenta sobrecarga con nuestro compactador modelo ALPHA 25 yd³ y la densidad de compactación de 521 Kg/m³.
- Se cuenta con una CERTIFICACIÓN MECÁNICA, FICHA TÉCNICA PARA UNIDAD VEHICULAR según el Consecutivo: 0051 09-2022, elaborado por el Ing. Juan Pablo Arias Cartin, M. Eng. Consultor, Licencia Estudios de Pesos y Dimensiones: CFIA-MOPT DME-IMI-8908, en donde adjuntan cálculos y memoria de cálculo de la Carga útil Vehículo Recolector VW Constellation 26.280 con caja compactadora USIMECA modelo Alpha 25 yd³ de capacidad (19.1 m³) sobre los requerimientos solicitados en el cartel en referencia. En esta certificación se indica que el camión tiene una carga útil de 9 356 Kg y que esta puede variar hasta un 10% (935 Kg) debido al elementos de montaje del equipo compactador, así como instalación de repuesto herramientas, combustible, conductor y otros.
- Se cuenta con el informe presentado por el ing. Alexander Rodríguez Salguero, en condición de ingeniero consultor especializado en maquinaria e ingeniero activo IMI-9665 autorizado por el CFIA para el estudio de conversión de camiones de carga, quien emite un criterio técnico sobre el cumplimiento cartelario de la contratación en referencia, del equipo tipo Recolector de Residuos Ordinarios marca Volkswagen modelo Constellation 26.280 con caja compactadora USIMECA Alpha de 25 yd³.
- En el cartel de licitación se solicita que la capacidad de compactación se debe encontrar dentro de los de 500 y 700 kg/m³, para este caso la oferta también cumple con lo establecido en el cartel, ya que la ficha técnica indica que cuenta con una capacidad de compactación de 650 kg/m³. Para este punto es de suma importancia rescatar la observación que hace la ficha técnica la cual indica "El ALPHA es un recolector compactador de carga trasera "MID RANGE" – compactación de 650 kg/m³, pero estos valores pueden variar en función del tipo de basura".
- Como podemos ver en el punto anterior los valores de compactación tienen una relación directa con la densidad de la basura, en este sentido y debido a que la basura tiene una densidad totalmente heterogénea es difícil determinar una densidad exacta para ella, esta va a depender de muchos factores y se tendría que valorar específicamente cada caso, por esta razón la ficha técnica indica un valor de



Municipalidad de Guacimo



Pág. N° 12

Acta N.º 85-2022

S.O. N.º 51-2022

Fecha: 20-12-2022

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO																																																																																																			
	Código: MUG-MP-GH-R10-21	Fecha 1ra. Emisión: Setiembre 2021	Fecha de Revisión: Setiembre 2021																																																																																																
	ESTUDIO TÉCNICO																																																																																																		
compactación teórico, y para poder determinar la capacidad total de la caja recolectora es necesario conocer la densidad real de la basura. Podemos concluir entonces que el equipo ofertado por la empresa EUROBUS S.A. cumple a cabalidad con los requisitos de admisibilidad y las condiciones técnicas solicitadas en el cartel. Ahora bien, la CGR indica en su informe que la administración debe valorar el sobre peso indicado en los diferentes criterios emitidos por este departamento, además de valorar si la capacidad volumétrica del camión y la carga final que se ha estimado recoger por este municipio se ve afectada, a efectos de no infringir el peso máximo que se pueda autorizar según decreto 31363-MOPT, para ello es necesario determinar los valores reales de la densidad de la basura que desecha este municipio y no utilizar los valores teóricos de compactación, ya que la densidad real de la basura generada en este cantón es la única que puede determinar sin el equipo cargado a su máxima capacidad infringe o no lo establecido en el decreto 31363-MOPT. 8. Según los datos aportados en el informe SAM 369-2022 sobre la cantidad de basura recogida por los camiones de actuales, se procedió a medir los mismos para determinar la capacidad volumétrica de cada uno y se determinó que el camión SM 3387 cuenta con una capacidad de 17.6 m³ y el camión SM4760 cuenta con 19.49 m³, con estos datos y la cantidad de toneladas reportadas entre los días 02/08/2022 y 18/08/2022 tenemos los siguientes datos: <table border="1"><thead><tr><th>Fecha</th><th>Boleta</th><th>Placa</th><th>Peso neto kg</th><th>Medida m³</th><th>Densidad kg/m³</th></tr></thead><tbody><tr><td>2/8/2022</td><td>10028</td><td>4760</td><td>8840</td><td>19.49</td><td>453.51</td></tr><tr><td>3/8/2022</td><td>10042</td><td>4760</td><td>7730</td><td>19.49</td><td>396.56</td></tr><tr><td>3/8/2022</td><td>10055</td><td>4760</td><td>6200</td><td>19.49</td><td>318.07</td></tr><tr><td>4/8/2022</td><td>10064</td><td>4760</td><td>7600</td><td>19.49</td><td>389.89</td></tr><tr><td>4/8/2022</td><td>10074</td><td>4760</td><td>7405</td><td>19.49</td><td>379.89</td></tr><tr><td>8/8/2022</td><td>10102</td><td>4760</td><td>7570</td><td>19.49</td><td>388.35</td></tr><tr><td>9/8/2022</td><td>10120</td><td>4760</td><td>7715</td><td>19.49</td><td>395.79</td></tr><tr><td>10/8/2022</td><td>10150</td><td>4760</td><td>7105</td><td>19.49</td><td>364.50</td></tr><tr><td>11/8/2022</td><td>10174</td><td>4760</td><td>8700</td><td>19.49</td><td>446.33</td></tr><tr><td>16/8/2022</td><td>10235</td><td>4760</td><td>9945</td><td>19.49</td><td>510.20</td></tr><tr><td>17/8/2022</td><td>10253</td><td>3387</td><td>7295</td><td>17.6</td><td>414.49</td></tr><tr><td>18/8/2022</td><td>10274</td><td>4760</td><td>9715</td><td>19.49</td><td>498.40</td></tr><tr><td>18/8/2022</td><td>10276</td><td>3387</td><td>8075</td><td>17.6</td><td>458.81</td></tr><tr><td>18/8/2022</td><td>10292</td><td>4760</td><td>7025</td><td>19.49</td><td>360.40</td></tr><tr><td colspan="5">Densidad promedio</td><td>412.5</td></tr></tbody></table> Como podemos ver la densidad promedio de basura es de 412,5 kg/m³, al aplicar este factor al equipo ofertado tenemos lo siguiente: $412.5 \frac{kg}{m^3} * 19.2 m^3 = 7\,920.25 kg$				Fecha	Boleta	Placa	Peso neto kg	Medida m³	Densidad kg/m³	2/8/2022	10028	4760	8840	19.49	453.51	3/8/2022	10042	4760	7730	19.49	396.56	3/8/2022	10055	4760	6200	19.49	318.07	4/8/2022	10064	4760	7600	19.49	389.89	4/8/2022	10074	4760	7405	19.49	379.89	8/8/2022	10102	4760	7570	19.49	388.35	9/8/2022	10120	4760	7715	19.49	395.79	10/8/2022	10150	4760	7105	19.49	364.50	11/8/2022	10174	4760	8700	19.49	446.33	16/8/2022	10235	4760	9945	19.49	510.20	17/8/2022	10253	3387	7295	17.6	414.49	18/8/2022	10274	4760	9715	19.49	498.40	18/8/2022	10276	3387	8075	17.6	458.81	18/8/2022	10292	4760	7025	19.49	360.40	Densidad promedio					412.5
Fecha	Boleta	Placa	Peso neto kg	Medida m³	Densidad kg/m³																																																																																														
2/8/2022	10028	4760	8840	19.49	453.51																																																																																														
3/8/2022	10042	4760	7730	19.49	396.56																																																																																														
3/8/2022	10055	4760	6200	19.49	318.07																																																																																														
4/8/2022	10064	4760	7600	19.49	389.89																																																																																														
4/8/2022	10074	4760	7405	19.49	379.89																																																																																														
8/8/2022	10102	4760	7570	19.49	388.35																																																																																														
9/8/2022	10120	4760	7715	19.49	395.79																																																																																														
10/8/2022	10150	4760	7105	19.49	364.50																																																																																														
11/8/2022	10174	4760	8700	19.49	446.33																																																																																														
16/8/2022	10235	4760	9945	19.49	510.20																																																																																														
17/8/2022	10253	3387	7295	17.6	414.49																																																																																														
18/8/2022	10274	4760	9715	19.49	498.40																																																																																														
18/8/2022	10276	3387	8075	17.6	458.81																																																																																														
18/8/2022	10292	4760	7025	19.49	360.40																																																																																														
Densidad promedio					412.5																																																																																														



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 13

Acta N.º 85-2022

S.O. N.º 51-2022

Fecha: 20-12-2022

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO			
	Código: MUG-MP-GH-R10-21	Fecha 1ra. Emisión: Setiembre 2021	Fecha de Revisión: Setiembre 2021
	ESTUDIO TÉCNICO		

Donde:

$412.5 \frac{kg}{m^3}$: Densidad promedio de la basura para el cantón de Guácimo

$19.2 m^3$: Capacidad de la caja.

Utilizando los cálculos anteriores podemos determinar que el peso total del equipo cargado en su totalidad es de:

COMPONENTE	PESO (KG)
Chasis	7 540
Caja recolectora	6 400
Carga (1)	7 920
PESO TOTAL	21 860

Por tanto

I. Se procede a revisar la documentación presentada donde se demuestra que el equipo tipo Recolector de Residuos Ordinarios marca Volkswagen modelo Constellation 26.280 con caja compactadora Usimeca Alpha de 25 yd³ cumple con las especificaciones solicitadas en el cartel y que esto ha sido demostrado con los estudios técnicos presentados de los ingenieros Juan Pablo Arias Cartin y Alexander Rodríguez Salguero, así como con las aclaraciones solicitadas y los cálculos realizados a partir de la información que se tiene en el Departamento de Servicios Ambientales y Municipales con los datos de la recolección de residuos.

II. Podemos determinar que de acuerdo con la densidad de la basura que se genera en el cantón de Guácimo el peso total del equipo seria de 21 860 kg, el cual se encuentra por debajo del peso máximo establecido de 22 500 kg por decreto 31363-MOPT.

Realizado por:	Marianela Rojas Quirós.	MARIANELA ROJAS QUIROS (FIRMA)	Firmado digitalmente por MARIANELA ROJAS QUIROS (FIRMA) Fecha: 2022.12.14 15:01:32 -06'00'
Aprobado por:			



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 14

Acta N.º 85-2022 S.O. N.º 51-2022 Fecha: 20-12-2022

[Información de la oferta]				Listado de ofertas seleccionadas para la verificación.		
Partida	Posición	Nombre de Proveedor	Número de la oferta	Modalidad	Tipo	Resultado de verificación
1	1	EUROBUS SOCIEDAD ANONIMA	2022LA-000009-0022500001-Partida 1-Oferta 2	Individual	Base	Cumple

[3. Encargado de la verificación]							
No	Verificador	Número de teléfono	Correo electrónico	Fecha y hora límite de solicitud de verificación	Fecha/hora de verificación	Estado de la verificación	Resultado
1	MARIANELA ROJAS QUIROS	27165051	mrojas@guacimo.go.cr	13/12/2022 08:00	14/12/2022 15:06	Tramitada	Cumplen

CONSIDERANDO

ÚNICO: Que, según dicho informe el camión ofrecido por la empresa EUROBUS SOCIEDAD ANÓNIMA cumple con características solicitadas y su peso total está por debajo del peso máximo establecido en el decreto 31363-MOPT, por lo que se procede a recomendarla para ser la re-adjudicataria de este procedimiento. -----

POR TANTO
LA PROVEEDURIA INSTITUCIONAL
RECOMIENDA:

Basado en la información anterior, la proveeduría institucional de la Municipalidad de Guácimo recomienda re adjudicar la Licitación Abreviada 2022LA-000009-0022500001 “Compra de Camión Recolector de Residuos Sólidos, Municipalidad de Guácimo”, a la empresa Eurobus Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-116084, por un monto de ₡118.000.000.00, (ciento dieciocho millones de colones sin céntimos), con un plazo de entrega de 50 días naturales, a cancelar una vez recibido conforme por parte de la coordinadora de la unidad solicitante. -----

Conocida la solicitud de adjudicación de la Licitación Abreviada 2022LA-000009-0022500001 tramitada para “Compra de Camión Recolector de Residuos Sólidos, Municipalidad de Guácimo”, , es sometida a aprobación el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la petición sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad. -----

De conformidad al oficio DPMG--156-2022, de la Proveedora Municipal – Sra. Zilenia Venegas V., este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Adjudicar la Licitación Abreviada 2022LA-000009-0022500001 tramitada para



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 15

Acta N.º 85-2022

S.O. N.º 51-2022

Fecha: 20-12-2022

"Compra de Camión Recolector de Residuos Sólidos, Municipalidad de Guácimo", a favor de la empresa Eurobus Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-116084, por un monto de ₡118.000.000.00, (ciento dieciocho millones de colones sin céntimos), con un plazo de entrega de 50 días naturales, a cancelar una vez recibido conforme por parte de la coordinadora de la unidad solicitante.-----

Acuerdo N.º Dos. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.-----

ARTICULO N° 04. Se dio lectura a oficio AMG-1729-2022, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 20-12-2022, firmado por Gerardo Fuentes González, Alcalde Municipal, se remite oficio DPMG-157-2022, suscrito por la Sra. Zilenia Venegas Vargas, cédula 3-0358-0218, en calidad de proveedora municipal, donde remite al Concejo Municipal por medio de la plataforma SICOP, el expediente de la Licitación Pública 2022LN-000004-0022500001 tramitada para "Compra de maquinaria y equipo para la producción para el departamento SIOP" con el fin de que se tome acuerdo de adjudicación a favor de la empresa EUROMATERIALES EQUIPO Y MAQUINARIA SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica 3-101-446652, de la siguiente forma: Partida 1 correspondiente a 2 excavadoras de 23 ton, con precio unitario de ₡110.384.300 para un total de la partida de ₡220.768.600.00., con plazo de entrega 20 días naturales. Partida 2 correspondiente a 1 motoniveladora 6x4, con precio de ₡237.437.900.00., con plazo de entrega de 120 días naturales. Partida 3 correspondiente a 1 retroexcavadora 4x4, con precio de ₡64.320.500.00, con plazo de entrega de 20 días naturales, para un monto total adjudicado de ₡522.527.000.00. Forma de pago: en un solo tracto con el recibo conforme por parte del coordinador de la Unidad de Infraestructura y Obra Pública.-----

RECOMENDACION DE ADJUDICACION 2022LN-000004-0022500001

MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO. Guácimo, a las 11:30 horas del 20 de Diciembre de 2022. La suscrita Zilenia Venegas Vargas – Proveedora Institucional- emito recomendación de adjudicación para el procedimiento de Contratación denominado LICITACIÓN PÚBLICA 2022LN-000004-0022500001 correspondiente a la "Compra de maquinaria y equipo para la producción para el departamento SIOP" -----

RESULTANDO

PRIMERO: En virtud de las funciones que son de competencia de la proveeduría municipal como la de conducir los procesos de Contratación Administrativa regulado en los artículos 227 y 230 del RLCA, se procedió a la tramitación de la Licitación antes mencionada. -----



Municipalidad de Guacimo



Pág. N° 16

Acta N.º 85-2022 S.O. N.º 51-2022 Fecha: 20-12-2022

SEGUNDO: Esta petición fue amparada con la solicitud de compra emitida por la Unidad de Servicios de Infraestructura y Obra Pública número 0062022001400069 recibida el 20 de setiembre, con una estimación de ¢528.000.000.00 -----

TERCERO: Que con base en la solicitud y con la certificación de contenido presupuestario emitida por el Lic. Carlos Cubillo Aguilar, Coordinador de Servicios Financieros, la Proveeduría Institucional, procedió a la realización del trámite por medio del procedimiento de Licitación Pública, esto debido al monto estimado siendo el límite para la aplicación del procedimiento el monto que supere los ¢211.600.000.00 (excluye obra pública), de la cual se recibieron ofertas el 28 de noviembre a las 15:00 horas y consta la apertura de las ofertas mediante acta incorporada al expediente electrónico. Para este procedimiento se recibieron las siguientes ofertas: -----

Partida	Posición de ofertas ▼	Número de la oferta	Ofertas alternativas	Calificación dada por el proveedor	Precio presentado ▼	Conversión de
		Nombre del proveedor ▼			Estado de la oferta	precio[USD] ▼ Documento adjunto
1	1	2022LN-000004-0022500001-Partida 1-Oferta 2	No	100	357.710 [USD]	357.710
		MTSMULTISERVICIOS-GRUATEC			Continúa para estudio de oferta	 1
1	2	2022LN-000004-0022500001-Partida 1-Oferta 1	No	98,84	220.768.600 [CRC]	363.728,42
		EUROMATERIALES EQUIPO Y MAQUINARIA SOCIEDAD ANONIMA			Continúa para estudio de oferta	 3
2	3	2022LN-000004-0022500001-Partida 2-Oferta 1	No	100	251.245 [USD]	251.245
		CRAISA SOCIEDAD ANONIMA			Continúa para estudio de oferta	 4
2	4	2022LN-000004-0022500001-Partida 2-Oferta 3	No	85,92	314.456 [USD]	314.456
		MTSMULTISERVICIOS-GRUATEC			Continúa para estudio de oferta	 1
2	5	2022LN-000004-0022500001-Partida 2-Oferta 2	No	74,95	237.437.900 [CRC]	391.192,01
		EUROMATERIALES EQUIPO Y MAQUINARIA SOCIEDAD ANONIMA			Continúa para estudio de oferta	 3
3	6	2022LN-000004-0022500001-Partida 3-Oferta 1	No	100	64.320.500 [CRC]	105.971,56
		EUROMATERIALES EQUIPO Y MAQUINARIA SOCIEDAD ANONIMA			Continúa para estudio de oferta	 3



Municipalidad de Guácimo



Pag. N° 17

Acta N.º 85-2022

S.O. N.º 51-2022

Fecha: 20-12-2022

CUARTO: Que se realizó la revisión de aspectos de admisibilidad y legales por parte de la proveeduría municipal, mediante documento de Acta de apertura y revisión formal de ofertas, incorporado al expediente en la sección Detalles de la solicitud de verificación, posteriormente se envían las ofertas a la unidad solicitante para realizar evaluación de aspectos técnicos y económicos, cuyo informe de revisión emitido mediante oficio SIOP1401-2022 del 19 de diciembre está incorporado al expediente electrónico en respuesta a la solicitud de verificación, en la sección Resultado de la solicitud de verificación/ Estudio Técnico/ Detalles de la solicitud de verificación/ Estado de la Verificación/Resultado de la solicitud de verificación o aprobación recibida, donde se indica en el resultado de su análisis que las ofertas de MTSMULTISERVICIOS-GRUATEC y CRAISA SOCIEDAD ANÓNIMA no cumplen esto en cuanto a condiciones generales y especificaciones o características de los equipos ofertados y que la ofertad EUROMATERIALES EQUIPO Y MAQUINARIA SOCIEDAD ANONIMA cumple con todos los aspectos, se copia resumen de la revisión: -----

Resumen sobre las condiciones generales y especificaciones técnicas de los equipos:

En cuanto a las condiciones generales se determina lo siguiente:

1. La oferta presentada por la empresa MTS no cumple con las condiciones generales en vista que no cumple con el requisito de contar con al menos dos técnicos certificados por el fabricante de los equipos, aporta dos técnicos sin embargo no aporta los certificados por el fabricante de los equipos, dicho requisito se solicitó aclarar por medio de oficio SIOP 1363-2022 y no hubo respuesta.
2. Las ofertas presentadas por Craisa y EUROMATERIALES si cumplen con las condiciones generales solicitadas.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Bueno esto es otra gran noticia porque este cartel lo hemos subido y lo han apelado ya varias veces lo que es el camión recolector y esperamos que no lo apelen más y poder contar con ese camión recolector que va a venir a mejorar el servicio de recolección de basura e igualmente es importante de buscar la forma de hacer el préstamo con el IFAM aprovechando los intereses que están bastantes cómodos para poder el próximo año buscar la forma de comprar dos recolectores nuevos para poco a poco ir cambiando toda esa maquinaria que ya esta obsoleta en esta Municipalidad para buscar la forma de tener maquinaria en nuevas condiciones y están remplazando para que esa maquinaria no llegue a la antigüedad porque se va a estar incurriendo en gastos muy exagerados en talleres que eso se ha tratado de eliminar aquí también y entonces con maquinaria nueva vamos a tener



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 18

Acta N.º 85-2022

S.O. N.º 51-2022

Fecha: 20-12-2022

la maquinaria disponible para el Cantón y que viene a resolver una cantidad de problema en el Cantón. Por lo tanto, Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:-----

Conocida la solicitud de adjudicación de la Licitación Pública 2022LN-000004-0022500001 tramitada para "Compra de maquinaria y equipo para la producción para el departamento SIOP, , es sometida a aprobación el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la petición sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.

De conformidad al oficio DPMG--157-2022, de la Proveedora Municipal – Sra. Zilenia Venegas V., este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Adjudicar la Licitación Pública 2022LN-000004-0022500001 tramitada para "Compra de maquinaria y equipo para la producción para el departamento SIOP" a favor de la empresa EUROMATERIALES EQUIPO Y MAQUINARIA SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica 3-101-446652, de la siguiente forma: -----

Partida 1 correspondiente a 2 excavadoras de 23 ton, con precio unitario de ¢110.384.300 para un total de la partida de ¢220.768.600.00., con plazo de entrega 20 días naturales. -----

Partida 2 correspondiente a 1 motoniveladora 6x4, con precio de ¢237.437.900.00., con plazo de entrega de 120 días naturales.

Partida 3 correspondiente a 1 retroexcavadora 4x4, con precio de ¢64.320.500.00, con plazo de entrega de 20 días naturales, para un monto total adjudicado de ¢522.527.000.00. -----

Forma de pago: en un solo tracto con el recibo conforme por parte del coordinador de la Unidad de Infraestructura y Obra Pública.-----

Acuerdo N.º Tres. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.-----

CAPITULO III. CORRESPONDENCIA -----

ARTICULO N° 05. Se dio lectura a oficio F-PJ-04, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 19-12-2022, firmado por la Sra. María del Carmen Trejos Trejos, Directora Escuela Los Naranjos, en concordancia con el artículo 41 y 43 de la ley 2160 "Ley fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del decreto ejecutivo 38249-MEP " Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir la propuesta de ternas para la conformación de la Junta de Educación de la Escuela Los Naranjos, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:-----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 19

Acta N.º 85-2022

S.O. N.º 51-2022

Fecha: 20-12-2022

Terna N° 1	
Nombre	Cédula
Jeffry Antonio Molina Aguilar	7 0176 0043
Fausto Ramón Escobar Murillo	2 0283 0209

Nota: Se anota únicamente dos ternas por cuanto no hubo más oferentes de la comunidad.-----

Conocido el oficio suscrito por la Licda. María del Carmen Trejos Trejos - Directora Centro Educativo Los Naranjos , solicitando el nombramiento de un miembro en la Junta de Educación por renuncia la señora Roció Aguirre López Céd. N° 7-0143-0301, es sometido a votación por el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.---

Conforme lo solicita la Licda. María del Carmen Trejos Trejos - Directora Centro Educativo Los Naranjos, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Nombrar como miembro de la Junta Educación de la Escuela Los Naranjos a el Sr. Jeffry Antonio Molina Aguilar, cédula N°7 0176 0043, en sustitución de la Sra. Roció Aguirre López Céd. N° 7-0143-0301. -----
(Fecha de vencimiento el 08-03-2024).-----

Asimismo, se le comunica que deberán presentarse al Departamento de Secretaria del Concejo Municipal en horario laboral de 7:30 a.m. a 3:30p.m., para proceder a la debida juramentación.-----
Acuerdo N.º Cuatro. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.-----

ARTICULO N° 06. Se dio lectura a oficio enviado al correo electrónico , recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 15-12-2022, firmado por la Licda. Carmen María Solano Rojas, he tenido que recurrir a los servicios que brinda el presente ente Municipal y que recaen en la persona de un Ingeniero de nombre Yoicer, a quien no conozco personalmente, sin embargo, pese a que en múltiples ocasiones se intenta concretar un acuerdo en los días indicados como atención al público (lunes y viernes) esto ha sido imposible, recibiendo respuestas como “ ahorita está atendiendo a otra persona”, “acaba de salir”, “ ya casi regresa”, entre otras; siendo esto un reflejo de lo limitado o hasta imposible el hecho de poder tener una atención personalizada con el Ingeniero, a fin de obtener respuestas claras y oportunas sobre los tramites a realizar.-----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 20

Acta N.º 85-2022

S.O. N.º 51-2022

Fecha: 20-12-2022

Lo anterior, genera no solo molestias entre los usuarios, sino que también genera atrasos en los respectivos trámites de inscripción correspondientes de los diferentes procesos que deben pasar por el departamento a cargo de este. Por lo tanto, quisiera hacer de su conocimiento dicha situación y la poca o nula atención que se tiene por parte del Ingeniero y a la vez no omito mencionar que recurro a este medio en vista de que he sabido por varias personas que el tema es recurrente y está afectando a varios usuarios.-----

Conocido el oficio suscrito por la Licda. Carmen María Solano Rojas, al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Felicitar a la Sra. Carmen María Solano Rojas, por tener la valentía que igualmente que la persona anterior hizo una denuncia e insto a todas las personas que en algún momento no sean mal atendidas en esta Municipalidad a hacer su respectiva denuncia ante este Concejo, nosotros le vamos a dar seguimiento oportuno a estas denuncias ya que esta Municipalidad debe ser facilitadora y amiga de nuestros clientes porque toda las personas que pagan impuestos deberíamos de verlos como un cliente y el cliente siempre tiene la razón hasta cierto punto, pero deberíamos que atenderlos como se merecen y es importante que así como están denunciando este departamento si en algún otro departamento no los atienden como ellos se los merece pues que se queje ante el Concejo y nosotros buscaremos la forma de darle seguimiento y resolverle.-----

Este documento vamos a solicitarle al Señor Alcalde Gerardo Fuentes González que es el encargado de la Administración para que gire las instrucciones correspondientes para que se resuelva este problema satisfactoriamente ya que hemos tenido dos quejas del mismo departamento y presentar ante el Concejo Municipal a más tardar 8 días hábiles un informe de lo efectuado para darle respuesta a la señora Carmen María Solano Rojas y así ver cuál es el problema que ella tiene acá y buscarle la forma de resolverle. **Por lo tanto, Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:-----**

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González oficio suscrito por la Licda. Carmen María Solano Rojas – Cédula de identidad 1-454-0735, Abogada – Notaria, a fin de que gire instrucciones al Departamento que corresponde, para que se dé seguimiento y respuesta a la denuncia presenta la Licda. Solano Rojas, que refiere a que se le indique el horario de atención al cliente que tiene asignado el Funcionario Ing. Yoicer Pérez González, debido a tenido que recurrir a esta Municipalidad a realizar una gestión que le corresponde a atender el trámite a dicho Funcionario, recibiendo respuestas como “ahorita está atendiendo a otra persona”, “acaba de salir”, “ya casi regresa”, lo que considera un reflejo de lo limitado o hasta imposible el hecho de poder tener una atención personalizada con



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 21

Acta N.º 85-2022

S.O. N.º 51-2022

Fecha: 20-12-2022

dicho funcionario. Por lo anterior este Órgano Colegiado solicita atender a la mayor brevedad posible la denuncia y brindar pronta y oportuna respuesta. Quedando atentos a recibir información al respecto. -----

Acuerdo N.º Cinco. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.-----

ARTICULO N° 07. Se dio lectura a oficio 015-2022 enviado al correo electrónico , recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 15-12-2022, firmado por el Ing. Everardo Quesada Quesada - Presidente Asociación turísticas de Caño Sirena, reciban un cordial saludo de parte de la ASOCIACIÓN DE EMPRENDEDORES TURÍSTICOS DE CAÑO SIRENA, localizados en el distrito de Río Jiménez, en el cantón de Guácimo, con cédula jurídica 3-002-679884. Somos una Asociación sin fines de lucro que agrupa emprendimientos turísticos, los cuales están estrechamente relacionados con la navegación por el caño Sirena, Río Sierpe y canales del Tortuguero.-----

Considerando que "PLAN GENERAL DE MANEJO PARQUE NACIONAL TORTUGUERO 2014-2023", se encuentra próximo a vencer, y requiere una nueva actualización, por lo que en base al artículo 50 de la Constitución Política, Artículo 10 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, el inc. 2 del artículo 10 e Inc. 2 del artículo 30 de la Ley de Biodiversidad, solicitamos se nos tenga como parte activa antes y durante el proceso que vaya a llevar a cabo el Parque Nacional Tortuguero, para lo cual desde ya solicitamos la participación activa de talleres de consulta comunal en nuestra comunidad.-----

Conocido el oficio suscrito por el Ing. Everardo Quesada Quesada - Presidente Asociación turísticas de Caño Sirena, al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone apoyar la solicitud de dicha Asociación ante la Administración Parque Nacional Tortuguero - Área de Conservación Tortuguero – SINAC, para que se les tenga como parte activa antes y durante el proceso que vaya a llevar a cabo el Parque Nacional Tortuguero, por lo tanto: Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:-----

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle al Sr. Jeffry Castillo Machado - Administración Parque Nacional Tortuguero - Área de Conservación Tortuguero – SINAC, que este Órgano Colegiado brinda voto de apoyo a solicitud que les presenta la Ing. Everardo Quesada Quesada - Presidente Asociación turísticas de Caño Sirena, a fin de que se les tenga **como parte** activa antes y durante el proceso que vaya a llevar a cabo el Parque Nacional Tortuguero, por el pronto vencimiento del "Plan General De Manejo Parque Nacional Tortuguero 2014-2023", en virtud que requiere una nueva actualización, con base al artículo 50 de la Constitución Política, Artículo 10 de la Declaración de



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 22

Acta N.º 85-2022

S.O. N.º 51-2022

Fecha: 20-12-2022

Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, el inc. 2 del artículo IO e Inc. 2 del artículo 30 de la Ley de Biodiversidad. Por lo que se les solicita mantenerles como parte de la participación activa de talleres de consulta comunal de comunidad. -----

Agradeciendo y esperando contar con respuesta positiva al correo electrónico secretariaconcejo@guacimo.go.cr -----

Acuerdo N.º Seis. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.-----

ARTICULO N° 08. Se dio lectura a oficio C.C.D.R.G-419-2022 enviado al correo electrónico, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 20-12-2022, firmado por la Sra. Flor de María Valerin Cabalceta, Presidenta C.C.D.R. Guácimo, se transcribe acuerdo seis tomado por el Comité Cantonal de Deportes de Guácimo, en reunión ordinaria N° 45 acta N° 68 celebrada el 19 de diciembre del 2022 que dice:-----

Esta Junta Directiva por unanimidad y en firme acuerda: En vista de que actualmente se encuentra gozando de su periodo vacacional y ya anteriormente se le había citado para el día de ayer lunes 19 de diciembre a las 5:30 pm a realizar la entrega de todas las llaves correspondientes a las instalaciones del CCDR Guácimo y no presentarse a la hora indicada, se le solicita nuevamente a la Señora Secretaria Seidy Morales Bolaños se haga presente el día miércoles 21 de diciembre del 2022, al ser las 5:30pm en sesión de Junta, en las instalaciones del CCDR Guácimo a hacer entrega de todas las llaves correspondientes.-----

Conocido el C.C.D.R.G-417-2022, suscrito por la Sra. Flor de María Valerin Cabalceta - Presidenta C.C.D.R. Guácimo, al respecto el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone enviarle este documento a la Secretaria Ejecutiva del CCDRG Seidy Morales Bolaños, para que proceda a hacer entrega de todas las llaves, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:-----

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Secretaria Ejecutiva del CCDRG - Sra. Seidy Morales Bolaños oficio C.C.D.R.G-419-2022 suscrito por la Sra. Flor de María Valerin Cabalceta, Presidenta C.C.D.R. Guácimo, para que atienda la solicitud que se le hace para que se presente el día miércoles 21 de diciembre del 2022, al ser las 5:30pm en sesión de Junta, en las instalaciones del CCDR Guácimo a hacer entrega de todas las llaves correspondientes a las Instalaciones del CCDR, en virtud de que en este momento se encuentra en vacaciones.-----

Acuerdo N.º Siete. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.-----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 23

Acta N.º 85-2022

S.O. N.º 51-2022

Fecha: 20-12-2022

ARTICULO N° 09. Se dio lectura a oficio, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 19-12-2022, firmado por la Sra. Rosaura Pastrana Álvarez, Sr. Félix Gamboa León y Sr. Brayan Rojas Pastrana, En vista de la resolución administrativa, nos obliga a realizar los ajustes en el detallados, hemos de solicitar un trato igualitario y que se haga un procedimiento tal como el aplicado hacia una servidora.-----

Para esto comparto imágenes del navegador satelital con las ubicaciones exactas de las propiedades Municipales que deben ser revisadas y aplicadas el mismo procedimiento que el empleado hacia nuestro caso. Siendo que este recurso sea recibido y acogido por quien corresponda en la administración Municipal, manifestar un interés real de corregir las invasiones de forma integral.-----

Conocido el oficio suscrito por la Sra. Rosaura Pastrana Álvarez, Sr. Félix Gamboa León y Sr. Brayan Rojas Pastrana, al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone trasladar este documento al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, para que se lo remita al Departamento correspondiente y vaya a hacer una inspección de lo que denuncia la señora y presenten informe, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:-----

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González oficio suscrito por la Sra. Rosaura Pastrana Álvarez, Sr. Félix Gamboa León y Sr. Brayan Rojas Pastrana, a fin de que gire instrucciones al Departamento correspondiente para que realicen inspección en la Urbanización Santa Paula en los alrededores de finca 118224, para verificar situación que denuncian, respecto a irregularidades de invasiones en lotes municipales que se ubican en dicha comunidad, de manera que se aplique trato igualitario a la resolución administrativa N° 017-2022, dictada a su persona en relación a la finca 118224. Debiendo presentar informe al Concejo Municipal. -----

Acuerdo N.º Ocho. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.-----

ARTICULO N° 10. Se dio lectura a oficio DVOP-UEC-PRVC-2022-1328 enviado al correo electrónico , recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 16-12-2022, firmado por la Licda. Verónica Quirós Pizarro y Ing. Juan Carlos Elizondo Ramírez, Según la solicitud realizada a través del oficio SMG-238-2022, el Concejo Municipal de Guácimo, en su sesión ordinaria N° 11-2022 realizada el 15 de marzo de 2022, aprobó la participación de la Municipalidad de Guácimo en el proceso para la elaboración del Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo (PVQCD), desarrollado en el marco del Programa Red Vial Cantonal II, bajo la contratación de



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 24

Acta N.º 85-2022

S.O. N.º 51-2022

Fecha: 20-12-2022

la Escuela de Planificación y Promoción Social de la Universidad Nacional (EPPS-UNA), en alianza con el Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales de la Universidad de Costa Rica (LanammeUCR). Como parte del seguimiento al programa de capacitación y acompañamiento técnico para la elaboración del PVQCD, quisiera referirme a los acontecimientos del equipo municipal de Guácimo.

En el inicio del Módulo IV, específicamente con el entregable 13 correspondiente a la Priorización de activos viales y presupuesto disponible, se amplió el tiempo de entrega hasta el 29 de agosto donde, inclusive, quedó pendiente enviar una versión más actualizada, ya que el equipo indicó vía telefónica que no contaban con la información por parte del Departamento.-----

Sobre el entregable 14, el equipo indicó que les faltaba terminar introducciones del entregable 13 por las altas cargas de trabajo y por la limitante de información no se concluyó. Señalaron tener dudas acerca de dónde colocar las tablas de estimaciones de ingresos y egresos en el documento Word. Efectivamente esto se abordó en una tutoría y se evidenció la confusión que había al respecto, así como el faltante de información. En la devolución al entregable 14 se anota que está muy incompleto, no se siguen las sesiones del trabajo del curso y que ello preocupa bastante, ya que las bases desarrolladas hasta el momento no eran las adecuadas para que pudiesen completar el PVQCD.-----

Antes de la entrega 15, se conversa con el equipo, especialmente con el ingeniero, y se recalca la importancia de tomar mayor protagonismo en el proceso, ya que se requiere del conocimiento y experiencia, así como de liderazgo para tomar decisiones. Se extendió el plazo hasta el 20 de setiembre para entregar el producto 15, sin embargo, al realizarse la revisión del documento, se concluye que no cumple con los requisitos establecidos.-----

A este momento, se había valorado y gestionado lo que estaba al alcance del equipo facilitador, es decir, se hicieron ajustes y excepciones sin que se afectara el cronograma procurando la continuidad; sin embargo, el tiempo estaba muy comprometido y ya no había espacio para omisiones. Todas estas decisiones fueron comunicadas semanalmente a la coordinación general del proceso.-----

En la sesión #21 del 23 de setiembre del 2022, la coordinadora de Región conversa con el equipo de Guácimo para valorar la situación en la que se encuentran, dado que se evidenció en el entregable 15 que no tienen los apartados requeridos, o bien se encuentran incompletos y/o incorrectos. El equipo municipal manifiesta que este proceso es importante pero no prioritario y que no tienen el tiempo suficiente para responder a los requerimientos del proceso.-----

El equipo facilitador expresa su disposición de proponer un plan remedial, si existe interés de parte del equipo por continuar. Sin embargo, el ingeniero manifiesta que se retiran del proceso y que ya lo conversaron con la Alcaldía y el Concejo Municipal.



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 25

Acta N.º 85-2022

S.O. N.º 51-2022

Fecha: 20-12-2022

Los hechos descritos, ponen de manifiesto el deseo del equipo de Guácimo a no continuar, y, además, reflejan incumplimiento a los términos asumidos por el gobierno local vía acuerdo del Concejo Municipal, en su sesión ordinaria N° 11-2022. Ello impide la permanencia del equipo municipal en el programa, por cuanto no cuentan con los insumos requeridos para finalizar el proceso de elaboración del PVQCD.-----

Por lo tanto, para dar por finalizado el proceso de capacitación y acompañamiento a la Municipalidad de Guácimo en la formulación de su PVQCD, se les solicita, para el debido respaldo y control interno, la remisión del Acuerdo del Concejo Municipal, en el cual se manifieste la no continuidad del equipo de Guácimo, en el proceso de fortalecimiento institucional y desarrollo de capacidades del PRVC-II.-----

Dado lo anterior, se hace formal petición de no vincular con el PRVC-II MOPT/BID, el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), la EPPS-UNA, el Lanamme UCR y la Asesoría Técnica GIZ; la propuesta de PVQCD que en el futuro la Municipalidad de Guácimo genere por otro medio.-----

Finalmente, esperamos que el acompañamiento recibido haya sido de gran provecho para el fortalecimiento de capacidades en la planificación y gestión de la red vial cantonal de Guácimo. Agradecemos el tiempo invertido por ustedes en el programa. Una gestión vial con visión estratégica, guiada a partir de criterios técnicos y con participación comunitaria, es clave para alcanzar un desarrollo inclusivo y sostenible en nuestros cantones.-----

Conocido el oficio DVOP-UEC-PRVC-2022-1328 suscrito por la Licda. Verónica Quirós Pizarro y Ing. Juan Carlos Elizondo Ramírez, al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Si tengo conocimiento que las personas han estado muy ocupadas y que han estado haciendo proyectos entonces se les ha dificultado estar participando en estas capacitaciones, sin embargo cabe recalcar la importancia de realizar estas capacitaciones, porque al final a ellos les corresponde realizar el plan quinquenal entonces más bien sería buscar la forma de que puedan programar una nueva fecha para el próximo año continuar con esa capacitación, sería hacer la consulta, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:-----

Este Concejo Municipal por unanimidad acuerda: Solicitarle atentamente a la Licda. Verónica Quirós Pizarro – Directora del Área de Coordinación y participación Unidad Ejecutora y de Coordinación del PRVC-II MOPT BID y Ing. Juan Carlos Elizondo Ramírez - Director a.i., División de Obras Públicas - Ministerio de Obras Públicas y Transporte, la posibilidad de programar nueva fecha en el año 2023, para que los Funcionarios del Departamento de



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 26

Acta N.º 85-2022

S.O. N.º 51-2022

Fecha: 20-12-2022

Infraestructura y Obra Pública de esta Municipalidad, se les brinde capacitación con relación al proceso para la elaboración del Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo (PVQCD), desarrollado en el marco del Programa Red Vial Cantonal II, bajo la contratación de la Escuela de Planificación y Promoción Social de la Universidad Nacional (EPPS-UNA), en alianza con el Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales de la Universidad de Costa Rica (LanammeUCR). -----

Lo anterior debido a que por razones involuntarias en las fechas en que se impartieron dichas capacitaciones, surgieron imprevistos de alto alcance que impidieron la participación, de manera que les sirva de insumo como parte del seguimiento al programa de capacitación y acompañamiento técnico para la elaboración del PVQCD.-----

Acuerdo N.º Nueve. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

ARTICULO N° 11. Se dio lectura a oficio, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 16-12-2022, firmado por la Sra. Yorleny Ortega Cabalceta, Nicaragüense, mayor, viuda, cedula de residencia 155816546034, vecina de Barrio Paraíso, 2 kilómetros sur del Super la Argentina, primera entrada, primera casa a mano izquierda, me dirijo a ustedes para manifestarles lo siguiente: Soy poseedora de un lote con casa, Ubicada en Barrio Paraíso, Distrito tres Pocora, Cantón sexto Guácimo, de la Provincia de Limón, terreno que colinda al sur con la Municipalidad de Guácimo, norte con calle pública, este con calle pública y al oeste con Hernán Méndez Robles, con un área de doscientos veintitrés metros cuadrados. Del cual he sido dueña desde que me fue donado dicho terreno y he tenido posesión del lote por más de diez años que he vivido ejerciendo en forma quieta, pública y específica, continua de buena fe y a título de dueña sobre la propiedad descrita.-----
Solicito al honorable Concejo y a esta Municipalidad que realice los trámites correspondientes a efecto de que se me apruebe la titulación del terreno descrito según plano 7-59546-2022, que es parte del folio real de la finca 7040926-000, a nombre de la Municipalidad de Guácimo, con base a la ley número 9599, Gaceta del 15 de enero del 2019, y con testimonio de tres testigos que presento.-----

Señor: Mauricio Núñez Duarte, cedula 701460404, teléfono 8363 1430.-----

Señora: Socorro Bucardo Lanuza, cedula residencia 155815491925, teléfono 8410 8182.-----

Señora: María Esperanza González Rivera, cedula residencia 155819581933, teléfono 7039 0489.-----

Conocida el oficio suscrito por la Sra. Yorleny Ortega Cabalceta - Nicaragüense, mayor, viuda, cedula de residencia 155816546034, vecina de



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 27

Acta N.º 85-2022

S.O. N.º 51-2022

Fecha: 20-12-2022

Barrio Paraíso, 2 kilómetros sur del Super la Argentina, solicitando se realice levantamiento de información para proseguir con el trámite de obtención de escritura de propiedad bajo la ley 9599, al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone trasladarlo a la Comisión Especial 9599, para lo que corresponde, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión Especial 9599, oficio suscrito por la Sra. Yorleny Ortega Cabalceta - Nicaragüense, mayor, viuda, cedula de residencia 155816546034, vecina de Barrio Paraíso, 2 kilómetros sur del Super la Argentina, para que se proceda a realizar el trámite de levantamiento de información para proseguir con la gestión correspondiente para la obtención de escritura. -----

Acuerdo N.º Diez. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.-----

ARTICULO N° 12. Se dio lectura a oficio enviado al correo electrónico, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 15-12-2022, enviado por Eugenia María Zamora Chavarría, Max Alberto Esquivel Faerron y Zetty María Bou Valverde, dice:-

N° 8254-M-2022.-TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES. San José, a las trece horas cuarenta y cinco minutos del doce de diciembre de dos mil veintidós. -----

Cancelación de credenciales del señor José Daniel Jiménez Chavarría, regidor propietario de Guácimo, provincia Limón, por presuntas ausencias injustificadas.-----

RESULTANDO

1.- Por oficio n.º SMG-1098-2022 del 13 de octubre de 2022, recibido en la Secretaría del Despacho ese día, la señora Jeanneth Crawford Stewart, secretaria del Concejo Municipal de Guácimo, informó que ese órgano, en la sesión ordinaria n.º 41-2022 del 11 de octubre anterior, dispuso comunicar a este Tribunal que el señor José Daniel Jiménez Chavarría, regidor propietario, no se había presentado las sesiones municipales, puesto que ni siquiera juró el cargo para el que se le designó desde el 26 de octubre de 2021 (folio 2).-----

2.- El Magistrado Instructor, en auto de las 9:15 horas del 17 de octubre de 2022, concedió audiencia al señor José Daniel Jiménez Chavarría para que, dentro del término de ocho días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación de ese auto, justificara sus ausencias o bien manifestara lo que considerara más conveniente a sus intereses (folio 14).-----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 28

Acta N.º 85-2022

S.O. N.º 51-2022

Fecha: 20-12-2022

3.- Por auto de las 9:20 horas del 7 de noviembre de 2022, el Despacho Instructor ordenó publicar la actuación jurisdiccional reseñada en el resultando anterior en el Diario Oficial, puesto que -según lo acreditó la Oficina de Correos de Costa Rica- resultó imposible localizar al señor Jiménez Chavarría en el domicilio reportado en el Departamento Electoral del Registro Civil (folios 17 a 19).-----

4.- El edicto correspondiente fue publicado en La Gaceta N° 227 del 28 de noviembre de 2022 (folio 24).-----

5.- En el proceso se han observado las prescripciones de ley.-----

Redacta el Magistrado Esquivel Faerron; y.-----

CONSIDERANDO

I.- Hechos probados. Como tales y de relevancia para la resolución del presente asunto, se tienen los siguientes: a) que el señor José Daniel Jiménez Chavarría fue designado regidor propietario del cantón Guácimo, provincia Limón (ver resolución n.º 5669-M-2021 de las 10:45 horas del 26 de octubre de 2021, folios 26 a 29); b) que el señor Jiménez Chavarría fue postulado, en su momento, por el partido Justicia Social Costarricense (PJSC) (folio 25); c) que el señor Jiménez Chavarría desde su designación (en octubre de 2021) no se ha presentado a las sesiones municipales, con lo que se computan ausencias injustificadas por más de dos meses (folio 2); d) que el señor Jiménez Chavarría fue debidamente notificado del proceso de cancelación de credenciales en su contra, pero no se apersonó al expediente (folios 14 a 19 y 24); y, e) que la señora Kimberline Vannesa Slack Myers, cédula de identidad n.º 7-0166-0363, es la candidata que sigue en la nómina de regidores propietarios del PJSC que no resultó electa ni designada por este Tribunal para desempeñar el cargo (folios 25, 31 y 33).-----

III.- Sobre el fondo. El Código Municipal dispone, en el artículo 24 inciso b), que es causal de pérdida de la credencial de regidor la ausencia injustificada a las sesiones del respectivo concejo por más de dos meses, disposición aplicable a los regidores propietarios de conformidad con lo establecido en el artículo 28 del citado código. Al haberse demostrado que el señor José Daniel Jiménez Chavarría, regidor propietario de la Municipalidad de Guácimo, provincia Limón, no se ha presentado a las sesiones de ese concejo municipal desde su designación en octubre de 2021, se tiene que sus ausencias lo han sido por más de dos meses, siendo lo procedente cancelar su credencial, como en efecto se dispone.-----

III.- Sustitución del regidor propietario Jiménez Chavarría. Al cancelarse la credencial del señor Jiménez Chavarría, se produce una vacante de entre los regidores propietarios de la Municipalidad ya mencionada, que es necesario suplir según las reglas que determinaron la elección. El artículo 208, párrafo segundo, del



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 29

Acta N.º 85-2022

S.O. N.º 51-2022

Fecha: 20-12-2022

Código Electoral regula la sustitución de diputados, regidores o concejales de distrito ante su fallecimiento, renuncia o incapacidad para ejercer el cargo y establece que el Tribunal Supremo de Elecciones “dispondrá la sustitución llamando a ejercer el cargo, por el resto del período constitucional, a quien en la misma lista obtuvo más votos o a quien siga en la misma lista, según corresponda”. En consecuencia, este Tribunal sustituirá a los regidores propietarios que deban cesar en sus funciones, con los candidatos de la misma naturaleza (regidores propietarios) que sigan en la lista del partido político del funcionario cesante, que no hayan resultado electos ni hayan sido designados para desempeñar el cargo.-----

Así las cosas, la candidata que sigue en la nómina del PJSC, que no resultó electa ni ha sido designada por este Tribunal para desempeñar el cargo, es la señora Kimberline Vannesa Slack Myers, cédula de identidad n.º 7-0166-0363, por lo que se le designa como regidora propietaria en la Municipalidad de Guácimo. La presente designación lo será por el período que va desde su juramentación hasta el treinta de abril de dos mil veinticuatro.-----

POR TANTO

Se cancela la credencial de regidor propietario de la Municipalidad de Guácimo, provincia Limón, que ostenta el señor José Daniel Jiménez Chavarría. En su lugar, se designa a la señora Kimberline Vannesa Slack Myers, cédula de identidad n.º 7-0166-0363. La presente designación rige a partir de la juramentación y hasta el treinta de abril de dos mil veinticuatro. Notifíquese a los señores Jiménez Chavarría (de forma automática) y Slack Myers y al Concejo Municipal de Guácimo. Publíquese en el Diario Oficial.-----

CONOCIMIENTO

ARTICULO N° 13. En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Tuve el agrado de participar en una reunión con el Comité Cantonal de Deportes y me indican que se requiere la colaboración para mover la gradería que ya está la empresa adjudicada para construir el mega gimnasio, pero que se ocupa mover las graderías, entonces sería solicitarle al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, buscar la forma de programar para poder mover la gradería lo más antes posible porque ya la empresa esta por construir. Inclusive ya la empresa vino a hacer la visita de campo nos indicaron las compañeras del Comité Cantonal de Deportes y Recreación y que no inician la construcción hasta tanto no quite la graderías, entonces prácticamente está atrasando el proceso, entonces sería, pedirle la colaboración al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, la coordinación de maquinaria para mover esa estructura, por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda: -----**



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 30

Acta N.º 85-2022

S.O. N.º 51-2022

Fecha: 20-12-2022

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitarle al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, interponer sus buenos oficios a fin de que a la mayor brevedad posible coordine la maquinaria para que realicen traslado de las graderías a otra área de las instalaciones del Comité Cantonal de Deportes y Recreación Guácimo, por motivo de que los miembros de la Junta Directiva de dicha Organización, informaron al Presidente Municipal que ya fue adjudicado a una Empresa la construcción del mega gimnasio inclusive ya se hizo la visita de campo y lo que esta atrasando el proceso de inicio de construcción es mover las graderías, por esta razón, es sumamente importante que se les colabore en este aspecto. Debiendo informar a este Órgano Colegiado la directriz que se dice al respecto. -----

Acuerdo N.º Once. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.-----

ARTICULO N° 14. Se dio lectura a oficio C.C.D.R.G-417-2022 enviado al correo electrónico, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 20-12-2022, firmado por la Sra. Flor de María Valerin Cabalceta - Presidenta C.C.D.R. Guácimo, se transcribe acuerdo veintiocho, tomado por el Comité Cantonal de Deportes de Guácimo, en reunión extraordinaria N° 18 acta N° 67 celebrada el 15 de diciembre del 2022 que dice: Esta Junta Directiva por unanimidad y en firme acuerda: Solicitarle al honorable Concejo Municipal el visto bueno para la ejecución del programa ACTIVATE 2023-2024.-----

Conocido el C.C.D.R.G-417-2022, suscrito por la Sra. Flor de María Valerin Cabalceta - Presidenta C.C.D.R. Guácimo, al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone aprobar lo solicitado, por lo tanto: Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda: -----

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes de Guácimo – Representado por la Presidenta Sra. Flor de María Valerin Cabalceta que este Órgano Colegiado concede visto bueno para la ejecución del programa ACTIVATE 2023-2024.-----

Acuerdo N.º Doce. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.-----

CAPITULO IV. MOCIONES:

Se dio lectura a moción de fecha 20-12-2022, presentada por el Regidor Suplente José Jirón Jirón acogida por los Regs. Leonardo Carrillo Sánchez, Reg. José Leoncio Orozco Peraza y Rosibel Marchena Serrano, dice:



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 31

Acta N.º 85-2022

S.O. N.º 51-2022

Fecha: 20-12-2022

CONSIDERANDO:-----

La gran población considerable del cantón de Guácimo.-----

MOCIONO:-----

Solicitarle a la Sucursal de la Caja Costarricense del Seguro Social disponer de más personal en el área de pensiones en la sucursal de Guácimo a su vez solicitar una agencia en el Distrito de Río Jiménez esto debido al crecimiento de la población del Cantón.-----

Solicito se dispense de trámite de Comisión.

Conocida la moción es sometida a votación por el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la moción, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda: -----

En atención a la moción presentada por el Regidor Suplente José Jirón Jirón acogida por los Regs. Leonardo Carrillo Sánchez, Reg. José Leoncio Orozco Peraza y Rosibel Marchena Serrano, este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Solicitarle atentamente al Sr. Carlos Jose Soto Sánchez - Administrador Sucursal CCSS Guácimo a.i., interponer sus buenos oficios a fin de que considere planificar disponer de más personal que atienda el trámite de pensiones, debido a que el imitante en esa área de servicios se refleja con cantidad de horas que debe pasar cada persona para finalmente ser atendido.-----

Asimismo se le solicita valorar la posibilidad de elevar solicitud a sus superiores para que disponga de una agencia de la sucursal a ubicar en el Distrito de Río Jiménez,-----

Esperando contar con respuesta pronta y oportuna favor notificar al correo electrónico secretariaconcejo@guacimo.go.cr -----

Acuerdo N.º Trece. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.-----

Concluye la sesión el Presidente Municipal, Reg. Jose Leoncio Orozco Peraza, siendo las dieciséis horas, treinta minutos. -----

José Leoncio Orozco Peraza
Presidente

Jeanneth Crawford Stewart
Secretaria